



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría – Planificador económico Especialista en inversiones para la elaboración del Esquema de Acondicionamiento Urbano del ámbito del distrito de Valera.

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA creó en el 2012 la iniciativa “Conservamos por Naturaleza”, que promueve iniciativas de conservación voluntaria y estilos de vida más sostenibles. En este contexto, se viene ejecutando el proyecto “Conservación comunitaria de las cataratas Gocta y Yumbilla en Amazonas, Perú”, financiado por la Fundación Ensemble, cuyo objetivo general es generar mecanismos de desarrollo sostenibles que contribuyan no solo a la conservación de recursos naturales, sino al crecimiento equilibrado, ordenado y alineado a la preservación del paisaje natural que lo rodea.

En ese sentido, a fin de contribuir con el crecimiento sostenible del distrito de Valera, ubicado en Amazonas, se requiere la contratación de un especialista Planificador económico para la elaboración del Esquema de Acondicionamiento urbano, instrumento de gestión que regula el uso del suelo y las inversiones en materia de desarrollo territorial del distrito.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un Planificador Económico especialista en inversiones para la elaboración del Esquema de Acondicionamiento Urbano del ámbito del distrito de Valera.

3. Perfil del candidato o candidata

- Profesional de la carrera de Economía con Título, colegiatura y habilitación vigente.
- Cursos de especialización en inversión de proyectos, planificación, sistema de inversiones o afines.
- Experiencia general mínima de 5 años en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia específica mínima de 2 años en planes de desarrollo urbano, planes de desarrollo concertado y/o planes de desarrollo económico local.
- Disponibilidad para viajar y radicar en Amazonas durante el período de contratación.

4. Descripción del servicio

La persona a cargo de la consultoría deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Elaboración del componente socioeconómico e inversiones para el Esquema de Acondicionamiento urbano del ámbito del distrito de Valera.
- Coordinación con el equipo técnico durante la elaboración del diagnóstico y la propuesta

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú

- del ámbito del distrito de Valera.
- Elaboración del análisis de la dinámica poblacional del ámbito del distrito de Valera.
- Elaboración del análisis de la dinámica económica del ámbito del distrito de Valera.
- Elaboración de la síntesis del diagnóstico en el sistema socioeconómico del ámbito del distrito de Valera.
- Elaboración de la propuesta socioeconómica del ámbito del distrito de Valera.
- Elaboración de la cartera de inversiones para el ámbito del distrito de Valera.
- Elaboración de los mecanismos de financiamiento y gestión para el distrito de Valera.
- Levantamiento de observaciones del Esquema de Acondicionamiento urbano de Valera.
- Participación en la realización de los eventos participativos para la elaboración del Esquema de Acondicionamiento Urbano del distrito de Valera.
- Participación en las reuniones convocadas por la Municipalidad de Valera y la SPDA.

5. Productos y plazos de entrega

El cronograma de entrega de productos se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nº	Detalle del Producto	Fecha de entrega
Primer producto	Informe de Levantamiento de información para el Diagnóstico socioeconómico	Hasta el 25 de abril del 2022
Segundo producto	Diagnóstico socioeconómico, análisis de la dinámica poblacional y análisis de la dinámica económica del ámbito del distrito de Valera.	Hasta el 30 de mayo del 2022
Tercer producto	Síntesis del diagnóstico del sistema socioeconómico, matriz de potencialidades y limitaciones e indicadores de desarrollo.	Hasta el 04 de julio del 2022
Cuarto Producto	Propuesta de mecanismos de financiamiento y gestión	Hasta el 22 de agosto del 2022
Quinto producto	Propuesta del sistema de inversiones, cartera de proyectos y fichas de proyectos priorizados.	Hasta el 19 de setiembre del 2022
Producto Final	Levantamiento de observaciones del Esquema de Acondicionamiento urbano del distrito de Valera	Hasta el 21 de noviembre del 2022

6. Contraprestación económica y forma de pago

El monto de la consultoría es de hasta veintiocho mil (S/28, 000), incluidos los impuestos de ley, que serán desembolsados en cuatro (04) armadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Forma de pago	Monto s/.
A la aprobación del primer y segundo producto	s/. 8,000.00
A la aprobación del tercer producto	s/. 5,000.00
A la aprobación del cuarto y quinto producto	s/. 9,000.00
A la aprobación del producto final	s/. 6,000.00
Total	s/.28,000.00



7. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración de ocho (08) meses. La consultoría será contratada por locación de servicios.

8. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.
- v. Por motivo de la coyuntura de emergencia sanitaria la SPDA solicita de forma OBLIGATORIA que todos los postulantes cuenten por lo menos dos vacunas, esto se validará con la presentación del Certificado de Vacunación emitido por el MINSA u otro organismo certificado (extranjero) y el uso obligatorio del equipo de protección personal obligatoria (Resolución Ministerial N°1218-2021-MINSA)
- vi. El postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo y cobertura

9. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar o su propuesta técnica económica a:

contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Planificador económico**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 30 de abril de 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.